



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Senado de la República**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Senado de la República**, en el cual se señala lo siguiente:

#### **Descripción de la denuncia**

*"El Senado no tiene cargadas las versiones escenográficas de marzo de 2019, únicamente aparece la sesión del 26 de marzo aun cuando hubo sesión los días: 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, 27 y 28 de marzo." (sic)*

Cabe precisar que en el apartado de "Detalles del incumplimiento" que se incluye en la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre la fracción V del artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual corresponde a las versiones estenográficas.

II. Con fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0204/2019** a la denuncia y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha tres de mayo dos mil diecinueve, mediante oficio **INAI/SAI/0526/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por la particular, toda vez que el escrito



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

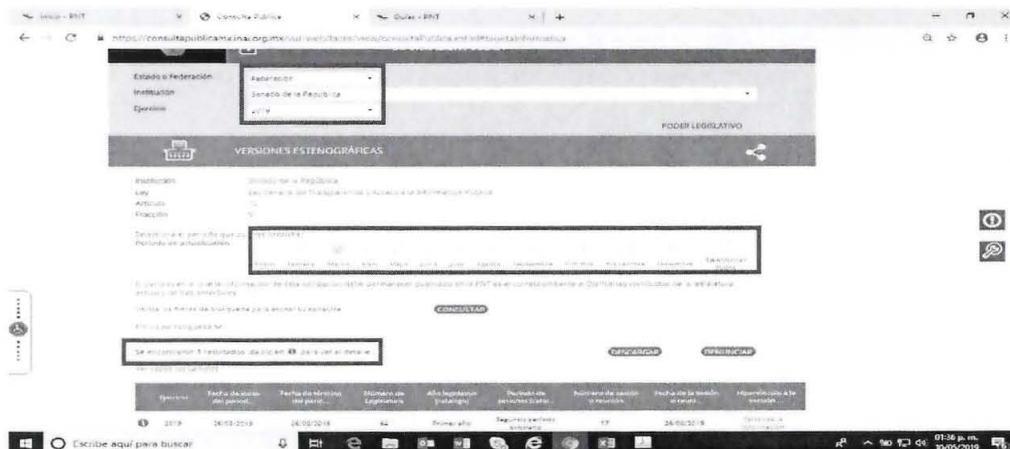
# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una verificación virtual del contenido de la fracción V del artículo 72 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto a la información relativa a las versiones estenográficas, correspondiente al ejercicio 2019, encontrando que el formato 5LGT\_Art\_72\_Fr\_V, denominado "Versión estenográfica de la sesión" cuenta con un (1) registro, como se muestra en la imagen siguiente:



VI. Con fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el Décimo Cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Senado de la República**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, con fundamento 91, fracción IV, de la Ley General y el numeral Noveno, fracción IV, de los Lineamientos de denuncia notificó a la denunciante la admisión a través de los estrados de este Instituto, ante la imposibilidad de notificar la admisión en la dirección electrónica señalada para oír y recibir notificaciones, ya que el correo proporcionado estaba mal escrito o es inexistente.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

VIII. Con fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, mediante correo electrónico, el oficio con número **UETAIP/LXIV/1158/2019**, de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve, dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial y suscrito por el Coordinador General de la Unidad de Transparencia del **Senado de la República**, a través del cual rindió el siguiente informe justificado:

"[...]"

*Me refiero a la denuncia con número de expediente DIT 0204/2019, presentada ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en contra de este Senado de la República; notificada por medio de la Herramienta de Comunicación, el 10 de mayo del 2019, en la cual, la parte denunciante expresó lo siguiente:*

*'El Senado no tiene cargada las versiones escenográficas de marzo de 2019, únicamente aparece la sesión del 26 de marzo aun cuando hubo sesión los días: 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, 27 y 28 de marzo' (Sic)*

*Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 93, párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se expresa lo siguiente:*

### 1. **Presentación de la denuncia**

- *El 02 de mayo del presente año, se interpuso ante el INAI, denuncia en contra del Senado de la República ante el presunto incumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 72, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- *El tenor de la denuncia presentada es el siguiente:*

*'El Senado no tiene cargada las versiones escenográficas de marzo de 2019, únicamente aparece la sesión del 26 de marzo aun cuando hubo sesión los días: 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, 27 y 28 de marzo' (Sic)*

- *El 10 de mayo del año en curso, el INAI, por medio de su Dirección General de Enlace con Poderes Legislativo y Judicial, notificó el acuerdo de admisión de la denuncia a curso, asignándole el número de expediente DIT 204/2019, a efecto de remitir el Informe Justificado a que hace referencia el artículo 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

### 2. **Delimitación de los alcances de la denuncia.**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

- Que al tener conocimiento de la denuncia DIT 0204/19, esta Unidad de Transparencia procedió a analizar su contenido, de la cual se desprendió que la persona denunciante se duele del hecho de que, a su parecer, la información correspondiente a la fracción V del artículo 72 de la LGTAIP, es incompleta, ello **únicamente respecto del mes de marzo de 2019.**

Cabe mencionar que dicho artículo y fracción establecen que este Senado de la República debe publicar las Versiones Estenográficas.

- Derivado de la referida revisión al Portal de Obligaciones de Transparencia, esta Unidad de Transparencia advierte que la parte denunciante **se duele únicamente de la falta de publicación a su parecer de las versiones estenográficas, atinentes a las sesiones de fecha 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, 27 y 28 de marzo, todas del presente año.**

- Por ese hecho, se estima y solicita al INAI que, únicamente delimite su análisis a ese punto específico, y **no a algún otro extremo de la fracción V** del artículo 72 de la LGTAIP.

- Esto es, el órgano garante solo deberá analizar la supuesta falta de información de las versiones estenográficas del Pleno del Senado de la República y tener como consentida la información de las Comisiones que, si bien es información que obra en el SIPOT, la persona denunciante no se duele de ello.

A ese respecto, el Sexto Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, en la tesis VI.2o. J/21 señala:

**'ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE.** Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.'

### **3. Consideraciones del Senado de la República respecto de la denuncia.**

- La parte denunciante expresó que, 'El Senado no tiene cargada las versiones escenográficas de marzo de 2019, únicamente aparece la sesión del 26 de marzo aun cuando hubo sesión los días: 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, 27 y 28 de marzo' (Sic).

- Esta Unidad de Transparencia comprobó que, efectivamente, el Pleno del Senado de la República celebró sesión los días mencionados por la parte denunciante, acorde con la información disponible públicamente a través del vínculo [http://www.senado.gob.mx/64/asistencias/por\\_anio/LXIV/1](http://www.senado.gob.mx/64/asistencias/por_anio/LXIV/1), como se muestra en la siguiente captura.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

Lista de sesiones del Pleno, celebradas en marzo de 2019.

• De lo anterior se tiene que las sesiones del Pleno de este Sujeto Obligado tienen correspondencia con las mencionadas por la parte denunciante, y por añadidura, deben coincidir con las versiones estenográficas reportadas por el Senado de la República.

• En ese sentido, esta Unidad procedió a descargar los registros localizados en el SIPOT, como se advierte enseguida:

Resultados arrojados

Botón descarga

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Número de Legislatura	Año legislativo (catálogo)	Periodo de sesiones (catálogo)	Número de sesión o reunión	Fecha de la sesión o reunión	Hipervínculo a la versión...
2019	01/02/2019	30/04/2019	64	Primer año	Segundo periodo ordinario	19	28/03/2019	Consulta la información
2019	01/02/2019	30/04/2019	64	Primer año	Segundo periodo ordinario	19	28/03/2019	Consulta la información
2019	01/02/2019	30/04/2019	64	Primer año	Segundo periodo ordinario	16	28/03/2019	Consulta la información
2019	01/02/2019	30/04/2019	64	Primer año	Segundo periodo ordinario	15	28/03/2019	Consulta la información
2019	01/02/2019	30/04/2019	64	Primer año	Segundo periodo ordinario	14	19/03/2019	Consulta la información
2019	01/02/2019	30/04/2019	64	Primer año	Segundo periodo ordinario	13	18/03/2019	Consulta la información



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

• De la captura que antecede, se desprende que la búsqueda mencionada arrojó 10 resultados; en ese sentido, se procedió a descargar el formato para analizar su contenido.

• Una vez descargados los referidos registros, se procedió a verificar el contenido de estos, desprendiéndose que, contrario a lo denunciado, este órgano legislativo sí cuenta con la información interés de la parte denunciante, tal como se aprecia a continuación:

❖ Captura del formato descargado:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Número de Legislatura	Duración de La Legislatura
538551777	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2016-2021
538551778	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2016-2021
538551779	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2016-2021
538551781	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2016-2021
538551782	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2016-2021

❖ Captura de las columnas de fecha de la sesión, número de sesión, entre otras:

Fecha de Término Del Periodo de Sesiones	Número de Sesión O Reunión	Lugar Donde Se Lleva a Cabo La Sesión O Reunión	Fecha de La Sesión O Reunión, en su Caso	Hora de Inicio de La Sesión O Reunión, en su Caso	Hora de Término de La Sesión O Reunión, en su Caso	Carácter de La Sesión (catálogo)
30/04/2019	19	Salón de Sesiones de Plataforma	28/03/2019	11:25	16:31	Ordinaria Pk
30/04/2019	18	Salón de Sesiones de Plataforma	27/03/2019	10:27	17:18	Ordinaria Pk
28/03/2019	17	Salón de Sesiones de Plataforma	26/03/2019	10:08	13:25	Solemne Pk
30/04/2019	16	Salón de Sesiones de Plataforma	26/03/2019	11:40	16:57	Ordinaria Pk
30/04/2019	15	Salón de Sesiones de Plataforma	24/03/2019	10:51	20:00	Ordinaria Pk
30/04/2019	14	Salón de Sesiones de Plataforma	19/03/2019	11:32	17:56	Ordinaria Pk
30/04/2019	13	Salón de Sesiones de Plataforma	14/03/2019	11:33	16:12	Ordinaria Pk
30/04/2019	12	Salón de Sesiones de Plataforma	12/03/2019	11:17	18:32	Ordinaria Pk
30/04/2019	11	Salón de Sesiones de Plataforma	07/03/2019	11:28	17:45	Ordinaria Pk
30/04/2019	10	Salón de Sesiones de Plataforma	30/02/2019	11:30	18:53	Ordinaria Pk

Fecha de sesiones correspondientes con las mencionadas por la parte denunciante.

• De la información mostrada en las imágenes previas, esa autoridad podrá advertir que **el agravio de la parte denunciante es infundado en todo extremo**, pues como ha quedado plasmado, existe información relativa a las versiones estenográficas de sesiones del pleno del Senado de la República, correspondientes al mes de marzo de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

2019, específicamente para los días 05, 07, 12, 14, 19, 21, 26 (única fecha con 2 resultados, una ordinaria y otra solemne), 27 y 28.

• Asimismo, en un ejercicio de **constatar de que la información obra correctamente**, se verificaron los vínculos mencionados, mismos que están en su totalidad habilitados, como se muestra en los vínculos electrónicos y conforme a los ejemplos siguientes:

❖ [http://www.senado.gob.mx/64/version\\_estenografica/2019\\_03\\_05/1958](http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_05/1958), del 5 de marzo de 2019:

Inicio de Sesión: 11:30:00  
Término de Sesión: 18:53:00

SESIÓN ORDINARIA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES,  
CELEBRADA EL MARTES 5 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENCIA DEL SENADOR  
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

ÍNDICE

ORDEN DEL DÍA  
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR  
COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA  
SENADORAS Y SENADORES

Una, del Senador José Luis Pech Vázquez, con la que remite informe de su participación en la Reunión Ordinaria XXXVII del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe; y de la Primera Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones, de la cual el Senado de la República ocupó la Presidencia y la Vicepresidencia el 31 de enero, en la ciudad de Panamá, Panamá

Una, de la Senadora Gabriela Benavides Cobos, con la que remite el informe de su participación en la Primera Parte de la Sesión

Sen. Martí Batres Guadarrama  
Presidió trabajos del Pleno en el desarrollo de la Sesión Plenaria  
Inicio de Sesión: 11:30 hrs.  
Término de Sesión: 18:53 hrs.

❖ [http://www.senado.gob.mx/64/version\\_estenografica/2019\\_03\\_21/1963](http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_21/1963), del 21 de marzo de 2019:

Inicio de Sesión: 11:51:00  
Término de Sesión: 20:00:00

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES,  
CELEBRADA EL JUEVES 21 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENCIA DEL SENADOR  
MARTÍ BATRES GUADARRAMA.

ÍNDICE

ORDEN DEL DÍA  
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR  
COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA  
SENADORAS Y SENADORES

Una, del Senador Alejandro Armenta Mier, por la que informa su REINCORPORACIÓN a sus funciones legislativas, a partir del 25 de marzo del año en curso

Sen. Martí Batres Guadarrama

• Establecidas las anteriores consideraciones, se tiene que, a la fecha, la totalidad del universo de información referente a las versiones estenográficas del





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

*Pleno del Senado de la República correspondientes al mes de marzo del 2019, están cargadas oportunamente en el SIPOT y sus vínculos están habilitados, por lo que se reitera lo infundado de la denuncia que motivó el expediente DIT 204/2019.*

- Por tal motivo, **la denuncia debe considerarse infundada e inoperante**, al quedar desvirtuados los hechos denunciados ante ese organismo garante.

*En virtud de las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el presente informe justificado, remitido con fundamento en el artículo 95 de la LGTAIP y Décimo Sexto de los Lineamientos, esta Cámara de Senadores estima que la denuncia en contra del supuesto incumplimiento a la obligación de transparencia publicada en la fracción V del artículo 72 de la LGTAIP, debe estimarse por esa autoridad como infundada e inoperante.*

*Por lo antes expuesto, respetuosamente le solicito:*

**PRIMERO.** - Tenerme por presentado en tiempo y forma con el presente informe justificado, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en todo lo que favorezca al Senado de la República en torno al expediente de la denuncia DIT 0204/2019.

**SEGUNDO.** - Proceder a resolver como **INFUNDADA E INOPERANTE** la denuncia materia del presente informe, atendiendo a los argumentos de hecho y de derecho expuestos.

**TERCERO.** - Tener por ofrecidas las pruebas documentales anexas al presente, así como la instrumental de actuaciones, en todo lo que favorezca a este Sujeto Obligado.

**CUARTO.** - En su oportunidad y previos los trámites de ley, resolver el presente asunto como total y definitivamente concluido y ordenar su archivo.

[...]" (sic)

**IX.** Con fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción V del artículo 72 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, utilizando como rango de búsqueda el periodo correspondiente de enero a mayo de dos mil diecinueve, toda vez que es el periodo a través del cual la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) permite consultar la totalidad de la información objeto de denuncia, observando que se arrojan sesenta y siete (67) registros, al





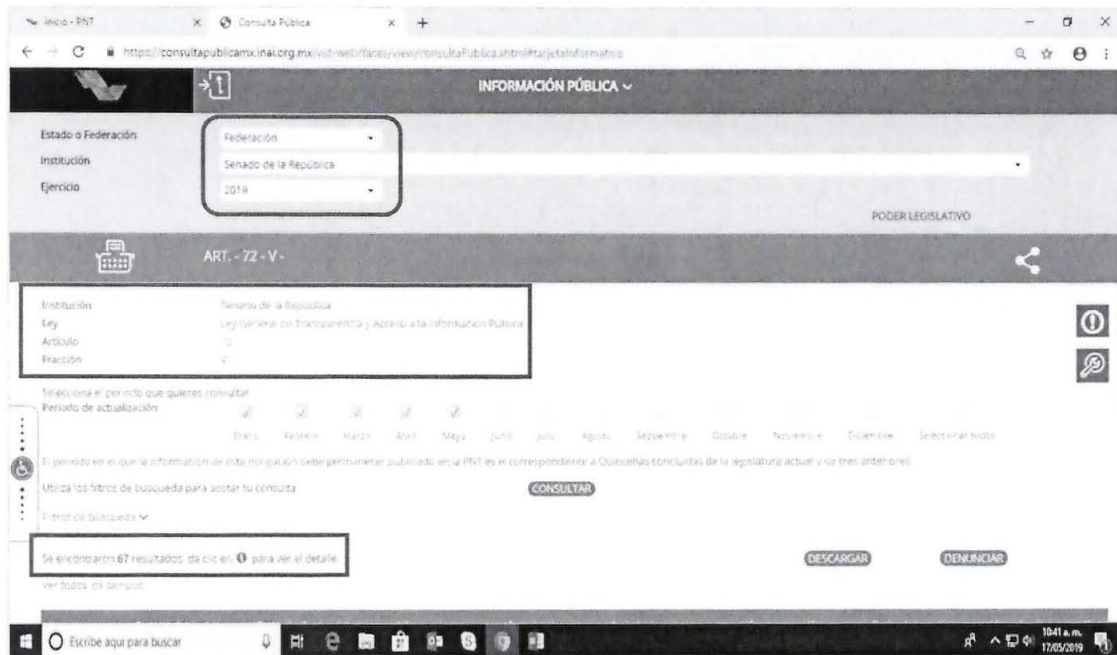
Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

utilizar como filtro de búsqueda, en el rubro “Fecha de la sesión o reunión”, del cinco al veintiocho de marzo de dos mil diecinueve (05/03/2019 al 28/03/2019), como se muestra a continuación:



### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

2

**SEGUNDO.** Mediante el escrito presentado por la particular, se denunció el posible incumplimiento del **Senado de la República** a la obligación de transparencia establecida en la fracción V del artículo 72 de la Ley General, relativa a la **versión estenográfica** de las sesiones que lleven a cabo los sujetos obligados del Poder Legislativo.

Cabe señalar que, en términos de lo denunciado por la particular y de las constancias que obran en el expediente de la denuncia que nos ocupa, se advierte que la inconformidad radica en que **no se encuentra publicada la información relativa las versiones estenográficas de marzo de 2019, particularmente las correspondientes a los días 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, 27 y 28 de dicho mes y año**, la cual, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), debe publicarse en el formato 5 LGT\_Art\_72\_Fr\_V, denominado "Versión estenográfica de la sesión".

Al respecto, una vez admitida dicha denuncia, a través de su informe justificado, el sujeto obligado manifestó primordialmente lo siguiente:

- Que la parte denunciante se duele únicamente de la falta de publicación de las versiones estenográficas, atinentes a las sesiones de fecha 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, 27 y 28 de marzo, todas del presente año, por lo que considera que el análisis de la presente denuncia debe delimitarse únicamente a ese punto específico, y no a algún otro extremo de la fracción V del artículo 72 de la Ley General.
- Que comprobó que, efectivamente, el Pleno del **Senado de la República** celebró sesión los días mencionados por la parte denunciante, acorde con la información que se encuentra disponible públicamente a través de su página de internet.
- Que realizó una consulta en el SIPOT, encontrando diez (10) registros correspondientes a la información objeto de denuncia, de lo cual se desprende que, contrario a lo denunciado, sí cuenta con la información de interés de la parte denunciante.

IF





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

- Que con la finalidad de constatar que la información se publicó de manera correcta, verificó los vínculos relativos a las versiones estenográficas correspondientes, encontrando que están, en su totalidad, debidamente habilitados.
- Que la información objeto de denuncia se cargó de manera oportuna y adecuada en el SIPOT, por lo que los agravios de la parte denunciante son infundados e inoperantes.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar la verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, por lo que se analizaron las argumentaciones vertidas en el informe justificado remitido por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de los Resultandos V y X de la presente resolución.

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia, establecida en la fracción V del artículo 72 de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales<sup>1</sup>, los cuales establecen lo siguiente:

### V. *Las versiones estenográficas*

Para dar cumplimiento a esta fracción, los sujetos obligados del Poder Legislativo federales y locales deberán publicar la versión estenográfica de las sesiones o reuniones de Pleno y cuando la normativa así lo considere, las Comisiones y Comités también harán pública la información al respecto.

Las versiones estenográficas consisten en la transcripción íntegra y fiel de las palabras pronunciadas en las sesiones de las Cámaras por los legisladores en funciones de la Mesa Directiva, Presidente, Vicepresidentes o Secretarios, en tribuna o desde su escaño por los oradores. La periodicidad con la que se publiquen las versiones estenográficas deberá observarse dependiendo de la programación de las sesiones y conforme a la normatividad de cada Cámara (Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Legislatura de la Ciudad de México y Congresos Estatales).

[...]

---

<sup>1</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento para el 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

**Periodo de actualización.** Quincenal. La periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones o reuniones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo.

**Conservar en el sitio de Internet:** la información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores.

**Aplica a:** los sujetos obligados del Poder Legislativo federal y locales.

---

### Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Número de Legislatura
- Criterio 4** Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: Del año 2015 al año 2018)
- Criterio 5** Año legislativo (catálogo): Primer año/Segundo año/Tercer año/Cuarto año/Quinto año/Sexto año
- Criterio 6** Periodos de sesiones (catálogo): Primer periodo ordinario/Segundo periodo ordinario/Primer receso/Segundo receso/Periodo extraordinario
- Criterio 7** Fecha de inicio del periodo de sesiones con el formato día/mes/año
- Criterio 8** Fecha de término del periodo de sesiones con el formato día/mes/año
- Criterio 9** Número de sesión o reunión, en su caso, conforme a la normatividad aplicable
- Criterio 10** Lugar donde se lleva a cabo la sesión o reunión, en su caso, conforme a la normatividad aplicable
- Criterio 11** Fecha de la sesión o reunión, en su caso, conforme a la normatividad aplicable en el formato día/mes/año
- Criterio 12** Hora de inicio de la sesión o reunión, en su caso, conforme a la normatividad aplicable
- Criterio 13** Hora de término de la sesión o reunión, en su caso, conforme a la normatividad aplicable
- Criterio 14** Carácter de la sesión o reunión, en su caso, conforme a la normatividad aplicable (catálogo): Ordinaria/Extraordinaria/Solemne
- Criterio 15** Denominación del sujeto obligado (por ejemplo: Pleno, Comisión o Comité, en su caso, conforme a la normatividad aplicable)
- Criterio 16** Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de quién preside
- Criterio 17** Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de las versiones estenográficas (por ejemplo: Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda)
- Criterio 18** Fundamento legal que obliga a la publicación de las versiones estenográficas (número y texto del artículo, fracción, inciso)
- Criterio 19** Hipervínculo a la versión estenográfica

### Criterios adjetivos de actualización





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

**Criterio 20** Periodo de actualización de la información: Quincenal. La periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones o reuniones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo

**Criterio 21** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 22** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 23** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información

**Criterio 24** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 25** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 26** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### **Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 27** La información publicada se organiza mediante el formato 5 en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

**Criterio 28** El soporte de la información permite su reutilización

De lo anterior se observa que, en la obligación de transparencia que se analiza, el sujeto obligado debe hacer del conocimiento público, entre otra información, la versión estenográfica de las sesiones o reuniones de Pleno y de las Comisiones y Comités, cuando la normativa aplicable así lo considere.

Cabe señalar que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, la fracción denunciada tiene un periodo de actualización quincenal o de acuerdo a la periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones o reuniones, de conformidad con la normatividad de cada órgano legislativo. Asimismo, tiene un periodo de conservación de "la información vigente, la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores".

Ahora bien, del escrito de denuncia se advierte que, de la totalidad de información contemplada en la fracción V del artículo 72 de la Ley General, el motivo de la inconformidad de la particular versa únicamente sobre la información correspondiente a las **versiones estenográficas de las sesiones**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0204/2019

correspondientes a los días: 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, 27 y 28 de marzo de 2019, misma que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, debe ser cargada en el formato 5 LGT\_Art\_72\_Fr\_V, siendo ésta la que se analiza en la presente resolución.

En este sentido y atendiendo a la segunda verificación realizada por la Dirección General de Enlace, tal como quedó precisado en el resultando X, es posible colegir que, una vez que se hace un filtrado de información en el rubro "Fecha de la sesión o reunión" utilizando un rango de búsqueda del cinco al veintiocho de marzo de dos mil diecinueve (05/03/2019 al 28/03/2019), se encontraron sesenta y siete (67) resultados, como se muestra a continuación:

The screenshot shows the SIPOT search interface. At the top, there is a search bar with the text "INFORMACIÓN PÚBLICA" and a "CONSULTAR" button. Below the search bar, there are several filters: "Ejercicio", "Número de Legislatura", "Año legislativo (catálogo)", "Período de sesiones (catálogo)", "Fecha de la sesión o reunión - en su caso", "Nombre de quien preside", "Primer apellido de quien preside", and "Segundo apellido de quien preside". The "Fecha de la sesión o reunión - en su caso" filter is highlighted with a red box, showing a date range from "Desde 05/03/2019" to "Hasta 28/03/2019". Below the filters, there is a "CONSULTAR" button and a "LIQUIAR" button. At the bottom, there is a table with columns: "Ejercicio", "Fecha de inicio del periodo...", "Fecha de término del periodo...", "Número de Legislatura", "Año legislativo (catálogo)", "Período de sesiones (catálogo)", "Número de sesión o reunión", "Fecha de la sesión o reunión...", and "Hipervínculo a la versión...". The table shows 67 results.

Ahora bien, al verificar el detalle de la información publicada en el formato descargado del SIPOT y al realizar un filtrado en el rubro "Fecha de la Sesión o Reunión", se pudo corroborar que, se encuentran publicados nueve (9) registros relativos a las versiones estenográficas de las sesiones correspondientes a los días: 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, 27 y 28 de marzo de 2019, tal como se muestra a continuación:





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0204/2019

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Número de Legislatura	Duración de La Legislatura	Año Legislativo (catálogo)	Periodo de Sesiones (catálogo)	Fecha de Inicio Del Periodo de Sesiones	Fecha de Término Del Periodo de Sesiones	Número de Sesiones	Lugar Donde Se Lleva a Cabo La Sesión O Reunión	Fecha de La Sesión O Reunión, en su Caso	Hora de Inicio de La Sesión O Reunión, en su Caso	Té La Re
150	538551786	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	10		11:30	18:1
152	538551785	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	11		11:28	17:4
154	538551784	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	12		11:17	18:1
156	538551783	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	13		11:33	18:1
158	538551782	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	14		11:32	17:4
160	538551781	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	15		11:51	20:0
162	538551779	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	16		11:40	18:5
163	538551778	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	18		10:27	17:1

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Número de Legislatura	Duración de La Legislatura	Año Legislativo (catálogo)	Periodo de Sesiones (catálogo)	Fecha de Inicio Del Periodo de Sesiones	Fecha de Término Del Periodo de Sesiones	Número de Sesiones	Lugar Donde Se Lleva a Cabo La Sesión O Reunión	Fecha de La Sesión O Reunión, en su Caso	Hora de Inicio de La Sesión O Reunión, en su Caso	Té La Re
538551786	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	10	Salón de Sesiones de Reforma	05/03/2019	1:30	1
538551785	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	11	Salón de Sesiones de Reforma	07/03/2019	1:28	1
538551784	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	12	Salón de Sesiones de Reforma	12/03/2019	1:17	1
538551783	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	13	Salón de Sesiones de Reforma	14/03/2019	1:33	1
538551782	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	14	Salón de Sesiones de Reforma	19/03/2019	1:32	1
538551781	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	15	Salón de Sesiones de Reforma	21/03/2019	1:51	2
538551779	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	16	Salón de Sesiones de Reforma	26/03/2019	1:40	1
538551778	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	18	Salón de Sesiones de Reforma	27/03/2019	0:27	1
538551777	2019	01/02/2019	30/04/2019	64	2018-2021	Primer año	Segundo periodo ordinario	01/02/2019	30/04/2019	19	Salón de Sesiones de Reforma	28/03/2019	1:35	1

Asimismo, se pudo corroborar que se encuentran publicados los hipervínculos a través de los cuales se pueden consultar cada una de las versiones estenográficas correspondientes a los días: **5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, 27 y 28 de marzo de 2019** y que al activarlos funcionan de manera adecuada, como se muestra en los siguientes ejemplos:

Ejemplo 1



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0204/2019

d

Hora de Término	Carácter de La Sesión	Nombre de Denominación	Nombre de Quién Preside	Primer Apellido	Segundo Apellido	Denominación de La Normatividad Que Obliga a La Publicación de Las Versiones	Fundamento Legal Que Obliga a La Publicación de Las Versiones	Hipervínculo a La Versión Estenográfica
18:53	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción II	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_05/1958">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_05/1958</a>
17:45	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción II	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_07/1959">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_07/1959</a>
18:32	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción II	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_12/1960">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_12/1960</a>
16:12	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción II	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_14/1961">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_14/1961</a>
17:56	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción II	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_19/1962">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_19/1962</a>
20:00	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción II	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_21/1963">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_21/1963</a>
18:57	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción II	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_26/1964">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_26/1964</a>
17:18	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción II	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_27/1966">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_27/1966</a>
18:33	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción II	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_28/1967">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_28/1967</a>

www.senado.gob.mx/64/version\_estenografica/2019\_03\_05/1958

## Versiones Estenográficas

¿Qué es? ¿Qué contiene? ¿Cómo se consulta? **Obligaciones de Transparencia**

Me gusta

**Sesiones Plenarias** Histórico LIX-LXIV 2003-2019

Ordinarias Extraordinarias Solemnes y Protocolarias

Buscar en esta Versión Estenográfica

Buscar en Base de Datos

Mayo 2019

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vie	Sab
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Inicio de Sesión: 11:30:00  
Término de Sesión: 18:53:00

**SESIÓN ORDINARIA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CELEBRADA EL MARTES 5 DE MARZO DE 2019.**

PRESIDENCIA DEL SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA

ÍNDICE

ORDEN DEL DÍA

Intervenciones en Tribuna

if





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0204/2019

**ÍNDICE**

**ORDEN DEL DÍA**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA SENADORAS Y SENADORES**

Una, del Senador José Luis Pech Vázquez, con la que remite informe de su participación en la Reunión Ordinaria XXXVII del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe; y de la Primera Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones, de la cual el Senado de la República ocupó la Presidencia y la Vicepresidencia el 31 de enero, en la ciudad de Panamá, Panamá

Una, de la Senadora Gabriela Benavides Cobos, con la que remite el Informe de su participación en la Primera Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, llevada a cabo en la ciudad de Estrasburgo, Francia, los días del 21 al 25 de enero de 2019

**PODER EJECUTIVO FEDERAL SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

Oficio con el que remite el informe sobre el comportamiento de los Ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante el ejercicio fiscal 2018

Oficio con el que remite el Informe de la Secretaría de Economía, sobre las negociaciones comerciales en curso, del periodo comprendido del 1 de septiembre de 2018 al 9 de febrero de 2019

Oficio con el que remite el informe relativo a la evolución de las finanzas públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al mes de enero de 2019

**BANCO DE MÉXICO**

Oficio con el que remite el informe correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2018, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, aprobado por la Junta de Gobierno en sesión del 26 de febrero de 2019.

**CONGRESOS DE LOS ESTADOS**

Oficio del Congreso del estado de Quintana Roo, con el que remite acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar los trámites necesarios para presentar a la Cámara de Senadores, para su aprobación, el acuerdo que establece la Comisión de Salud Fronteriza México-Bélica, suscrito en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo el 22 de diciembre de 2008

**RESPUESTAS A ACUERDOS PROMOVIDOS POR SENADORES**

**Sen. Martí Batres Guadarrama**  
Presidió trabajos del Pleno en el desarrollo de la Sesión Plenaria  
**Inicio de Sesión:** 11:30 hrs.  
**Término de Sesión:** 18:53 hrs.

## Ejemplo 2

Hora de Término	Carácter de La Sesión	Denominación	Nombre de Quién Preside	Primer Apellido	Segundo Apellido	Denominación de La Normatividad Que Obliga a La Publicación de Las Versiones	Fundamento Legal Que Obliga a La Publicación de Las Versiones	Hipervínculo a La Versión Estenográfica
18:53	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción III	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_05/1958">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_05/1958</a>
17:45	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción III	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_07/1959">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_07/1959</a>
18:32	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción III	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_12/1960">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_12/1960</a>
18:12	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción III	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_14/1961">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_14/1961</a>
17:56	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción III	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_19/1962">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_19/1962</a>
20:00	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción III	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_21/1963">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_21/1963</a>
18:57	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción III	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_26/1964">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_26/1964</a>
17:18	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción III	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_27/1966">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_27/1966</a>
18:33	Ordinaria	Pleno	Martí	Batres	Guadarrama	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Artículo 220, numeral 3, fracción III	<a href="http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_28/1967">http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_03_28/1967</a>

A blue handwritten 'H' is visible on the right side of the table.



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0204/2019

www.senado.gob.mx/64/version\_estenografica/2019\_03\_21/1963

Sobre el Senado Senadores Órganos Directivos Instituto Belisario Domínguez Grupos Parlamentarios Comisiones Órganos Técnicos Información Parlamentaria Información Administrativa Comunicación Social

Búsqueda

## Versiones Estenográficas

¿Qué es? ¿Qué contiene? ¿Cómo se consulta? **Obligaciones de Transparencia**

Buscador:  Buscar en esta Versión Estenográfica

Buscador:  Buscar en Base de Datos

Mayo 2019

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vie	Sab
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Inicio de Sesión: 11:51:00  
Término de Sesión: 20:00:00

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CELEBRADA EL JUEVES 21 DE MARZO DE 2019.**

PRESIDENCIA DEL SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA.

Intervenciones en Tribuna

www.senado.gob.mx/64/version\_estenografica/2019\_03\_21/1963

Sobre el Senado Senadores Órganos Directivos Instituto Belisario Domínguez Grupos Parlamentarios Comisiones Órganos Técnicos Información Parlamentaria Información Administrativa Comunicación Social

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CELEBRADA EL JUEVES 21 DE MARZO DE 2019.**

PRESIDENCIA DEL SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA.

### ÍNDICE

**ORDEN DEL DÍA**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA SENADORAS Y SENADORES**

Una, del Senador Alejandro Armenta Mier, por la que informa su REINCORPORACIÓN a sus funciones legislativas, a partir del 25 de marzo del año en curso

**RESPUESTAS A ACUERDOS PROMOVIDOS POR SENADORES**

Nueve oficios con los que remiten respuestas a acuerdos aprobados por la Cámara de Senadores

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Una, por la que, en cumplimiento del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, informa la imposibilidad para realizar sus sesiones ordinarias programadas para la actual semana del presente mes, por condiciones externas que dificultan el acceso y el uso de las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro

**TURNOS DIRECTOS Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE DIVERSOS PROYECTOS**

**DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA**

De las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio de cada año, como el "Día Nacional del Balance Trabajo-Familia"

De las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

De las Comisiones Unidas de Marina y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Puertos, en materia de reconocimiento de la relación ciudad puerto

**DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

De las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación, con punto de acuerdo por el que no se objeta el nombramiento de la Ciudadana Sanjuana Martínez Montemayor, como Directora General de Notimex, Agencia de

Intervenciones en Tribuna

**Sen. Martí Batres Guadarrama**

Presidió trabajos del Pleno en el desarrollo de la Sesión Plenaria

**Inicio de Sesión: 11:51 hrs.**  
**Término de Sesión: 20:00 hrs.**





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

Expuesto todo lo anterior y con base en los resultados de la verificación realizada por la Dirección General de Enlace, es posible afirmar que, contrario a lo manifestado por la denunciante, desde el momento en que se presentó la denuncia, el **Senado de la República** contaba con la información relativa a las **versiones estenográficas de las sesiones correspondientes a los días 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, 27 y 28 de marzo de 2019**, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.

En consecuencia, este instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que el sujeto obligado pone a disposición, en el formato 5 LGT\_Art\_72\_Fr\_V, la información relativa las versiones estenográficas de las sesiones, tal como lo requiere la fracción V del artículo 72 de la Ley General, así como en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Senado de la República**, por lo que se ordena el cierre del expediente.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento de la denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecha con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019

notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y a la denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el cinco de junio de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña  
Llamas**  
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra  
Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra  
Cadena**  
Comisionada

**María Patricia Kurczyn  
Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni  
Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales**

**Sujeto obligado:** Senado de la República

**Expediente:** DIT 0204/2019



**Hugo Alejandro Córdova  
Díaz**  
Secretario Técnico del  
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0204/2019**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cinco de junio de dos mil diecinueve.